



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pelahustán, de fecha 30 de diciembre de 2024, que resuelve la contratación como personal laboral fijo de las personas que han superado el procedimiento selectivo de estabilización de empleo temporal tramitado en este Ayuntamiento de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en empleo público.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de:

–Una plaza de Administrativo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

–Una plaza de Encargado municipal de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, amparada en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La convocatoria y las bases integras se publicaron mediante sendos anuncios insertados en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022, y mediante anuncio del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” nº 257, de 24 de octubre de 2024.

Tras la tramitación del procedimiento, el Tribunal de selección procedió a la baremación de las solicitudes admitidas en el procedimiento y en fecha 30 de diciembre de 2024 ha elevado a esta Alcaldía la siguiente PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:

Plaza de administrativo del Ayuntamiento de Pelahustán:

Como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pelahustán a la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento selectivo, D.ª Rocío Abad Valero, con DNI 516xxxx2X, tras superar el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de administrativo en régimen laboral en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pelahustán, convocado por decreto de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2022, cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022.

Plaza de encargado municipal del Ayuntamiento de Pelahustán:

Como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pelahustán al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento selectivo, D. Vasile Vochitoiu, con DNI X33xxxx86V, tras superar el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de encargado municipal en régimen laboral en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pelahustán, convocado por decreto de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2022 cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022.

Los aspirantes propuestos han acreditado las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de declaración responsable por lo que pueden ser contratados como personal laboral fijo para la cobertura de las plazas referidas.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la jefatura superior de todo el personal, vengo a dictar la presente resolución:

PRIMERO. Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento a las personas que ha superado los procesos selectivos convocados para la provisión de una plaza de administrativo y una plaza de encargado municipal del Ayuntamiento de Pelahustán correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, amparada en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021:

Plaza de administrativo del Ayuntamiento de Pelahustán:

Nombre y apellidos: Rocío Abad Valero.

DNI: 516xxxx2X.

Jornada de trabajo: A tiempo completo.

Salario: Con las retribuciones previstas en los presupuestos de la entidad.

Funciones propias: Las definidas y recogidas en las bases publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2024.

Plaza de encargado del Ayuntamiento de Pelahustán:

Nombre y apellidos: Vasile Vochotoiu.

DNI: X33xxxx86V.

Jornada de trabajo: A tiempo completo.

Salario: Con las retribuciones previstas en los presupuestos de la entidad.



Funciones encomendadas: Las definidas y recogidas en las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Formalizar la contratación de las personas referidas con categoría profesional de administrativo y encargado municipal, respectivamente, en régimen de personal laboral fijo, con las retribuciones indicadas y asignadas a las plazas referidas incluidas en la plantilla de personal del presupuesto de la entidad, todo ello en los términos del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo.

TERCERO. Hacer efectiva esta resolución como toma de posesión y efectos para la formalización de los contratos el próximo día 1 de enero de 2025.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la aspirante declarada como personal laboral fijo, así como publicarla en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pelahustán.

QUINTO. La presente resolución, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1, 2.n) y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

De lo que se informa para general conocimiento.

Pelahustán, 30 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-187